

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL**

Ref. OF.DAL-SAL-DALC-17-2022

Guatemala, 6 de enero de 2022

Registro Nacional de las Personas -RENAP-

**RECIBIDO**  
06 ENE 2022  
Unidad de Información Pública

Señora  
**Elisa Mariela Pérez Yon**  
Encargado de Información Pública  
Registro Nacional de las Personas -RENAP-  
Presente.

Señora Pérez Yon:

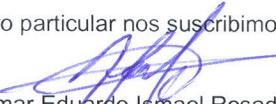
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, que de conformidad con el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, es pública de oficio, nos permitimos remitir a usted información sobre los contratos administrativos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos durante el mes de diciembre del 2021, los cuales se detallan a continuación:

Firma:  Hora: 15:14

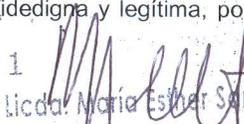
No.	CONTRATO	CARACTERÍSTICAS	FECHA	TIPO	NIT	ARRENDANTE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PLAZO	RENTA MENSUAL	RENTA ANUAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO
1	379-2021	Dentro del Casco Urbano, inmueble consistente en 145.66 metros cuadrados.	2-dic	Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble	163301 88	José Carlos Rojas Rivera	SAN FELIPE	RETALHULEU	19 MESES	Q.5,000.00	Q.60,000.00	SI / El motivo del Arrendamiento es Porque el RENAP No posee bienes Inmuebles.
2	381-2021	Dentro del Casco Urbano, inmueble consistente en 360.00 metros cuadrados.	9-dic	Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble	111600 219	Emilio Eduardo Velasquez Sánchez	SAN ANDRÉS ITZAPA	CHIMALTE-NANGO	18 MESES Y 22 DIAS	Q.5,000.00	Q.60,000.00	SI / El motivo del Arrendamiento es Porque el RENAP No posee bienes Inmuebles.

Hacemos de su conocimiento, que de conformidad con la certificación extendida por el Encargado de Inventarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, esta Institución carece de bienes inmuebles propios para albergar las Oficinas Registrales ubicadas en los distintos municipios y departamentos de la República de Guatemala, por lo que es necesario arrendar los bienes inmuebles detallados en el presente oficio, para el cumplimiento de sus objetivos. Y en virtud de lo que establece el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual regula que: "(...) El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas (...)" por lo anterior, esta Institución justifica la necesidad y conveniencia del arrendamiento con el documento denominado Justificación para la Contratación de Bienes Inmuebles, emitida por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, asimismo garantizamos que dicha información es fidedigna y legítima, por lo que puede ser publicada en el sitio web de la Institución.

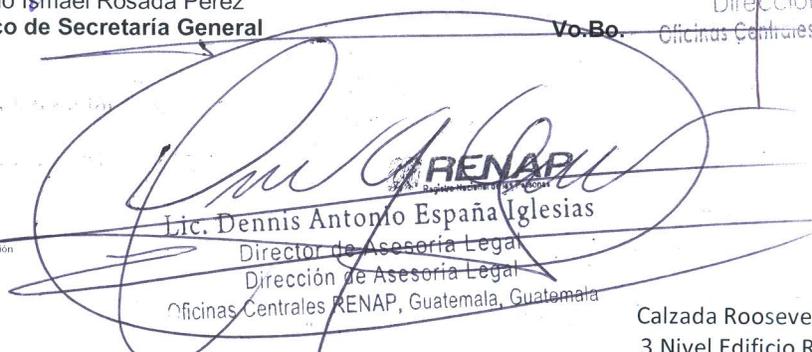
Sin otro particular nos suscribimos de usted, atentamente.

  
Halmar Eduardo Ismael Rosada Pérez  
Técnico Jurídico de Secretaría General

Vo.Bo.

1   
Licda. María Esther Sandoval Velásquez  
Jefe de Asesoría Legal en Contrataciones  
Dirección de Asesoría Legal  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.

  
**RENAP**  
Lic. Dennis Antonio España Iglesias  
Director de Asesoría Legal  
Dirección de Asesoría Legal  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7  
3 Nivel Edificio RENAP CENTRAL  
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gov.gt](http://www.renap.gov.gt)

CONFIRMADO POR:

DAL/MSV/hoerp  
Se adjunta 2 copia simples de justificación

9